

11.2. *Ampliación.*—La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

XIII. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.—La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1982.—P. D., el Subsecretario, Pedro Meroño Vélez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Cultura.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

28823 *ORDEN de 19 de octubre de 1982 por la que se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos, el cómputo de servicios reconocido a unos y otros y se hace pública la adjudicación provisional de plazas en el concurso de traslado en plazas no escalafonadas de Practicantes de la Lucha Antivenérea Nacional, así como sus resultados.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 11 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del día 28) fue convocado concurso ordinario de traslado para provisión de puestos de trabajo vacantes en plazas no escalafonadas de Practicantes de la Lucha Antivenérea Nacional, así como sus resultados, clasificadas por Decreto 1436/1980, de 16 de junio, cuya relación nominal figuraba en dicha convocatoria.

Examinadas las peticiones de los concursantes y aplicando las normas comprendidas en la convocatoria,

Este Ministerio resuelve:

1. Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos aprobada por Orden ministerial de 2 de agosto de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre).

2. Adjudicar con carácter provisional los destinos que en anexo se especifican, significándose que a los concursantes que no figuran en el mismo no les ha correspondido plaza, bien por no haberse convocado las por ellos solicitadas o por haber correspondido a otros con mejor derecho.

3. Recursos y reclamaciones.

3.1. Contra lo dispuesto en el punto 1, los interesados pueden interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

3.2. Contra lo dispuesto en el punto 2, los interesados pueden presentar reclamación ante este Ministerio en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de octubre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 21 de diciembre de 1981), el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Apellidos, nombre y plaza adjudicada	Años	Meses	Días
1. Adjudicaciones:			
1.1. Con derecho preferente:			
Gispert Carpena, José. Excedente voluntario de Santa Cruz de Tenerife (a) ...	0	0	0
Vázquez Moreno, Josefa Magdalena. Consorte, Madrid ...	5	7	20
1.2. Concurstantes generales:			
Márquez Toviás, José. Badajoz (b) ...	21	2	20
Iniesta Tomás, Juan Rafael. Madrid ...	12	4	23
Fernández Ruiz, Francisco. Valladolid (c) ...	10	11	18
Quintana Molina, Antonio. Madrid ...	2	5	0

Apellidos, nombre y plaza adjudicada	Años	Meses	Días
Gómez Pérez, Cristóbal. Almería (d) (R).	1	3	25
Blanco Maestre, Orlando. Rota. Puerto de Santa María (Cádiz) (d) ...	0	11	22
Mateos García, Francisco. Jesús. Madrid.	0	6	18
Rodrigo de Sande, José. Madrid ...	0	1	8
Sancho Cortina, Angel. Valencia ...	0	0	0

1.3. Concurstantes generales de nuevo ingreso:

Apellidos, nombre y plaza adjudicada	Número de orden
Vegas Vegas, Juan. Antequera (Málaga) (d) ...	1
Cachadiña Carbajal, Aureliano. Madrid ...	2
Fernández Pans, Pascual. Madrid ...	3
Carmona Ballesteros, Luisa. Madrid ...	4
García Hernández, Francisco. Málaga (d) ...	5
Pastor Álvarez, Julia Matea. Ceuta ...	6
Forcada Segarra, José Antonio. Castellón (e) ...	7
Pérez Olmedo, María del Carmen. Guadalajara ...	8
Buendía Martínez, Antonio. Lorca (Murcia) (f) ...	9
Leizaola Eiriz, Anunciación. Pontevedra (g) ...	10
Sellers Mena, Angel. Toledo ...	11
Villar Castillo, Antonio. Córdoba (d) ...	12
Pérez Luna, Manuel. Zaragoza (h) ...	13
Yáñez Pérez de Vargas, Fernando. Vigo (Pontevedra) (g) ...	14
García Alisen, Angel. Valdepeñas (Ciudad Real) ...	15
Sánchez Martín, Marcelino. Teruel ...	16
Alberto Rodríguez, María Jesús. Zaragoza (h) ...	17
Gutiérrez Barreña, Joaquín. Barcelona ...	18
Rodríguez Alarcón, Virtudes. Melilla ...	19
Sánchez Ruli, Ramón. Soria ...	20
Sánchez Rayo, Teodoro. Avila (c) ...	22
González Gutiérrez, Pedro Julián. Valladolid (c) ...	23

- (a) Plaza transferida a la Junta de Canarias.
- (b) Plaza transferida a la Junta Regional de Extremadura.
- (c) Plaza transferida al Consejo Regional de Castilla y León.
- (d) Plaza transferida a la Junta de Andalucía.
- (e) Plaza transferida al Consejo General del País Valenciano.
- (f) Plaza transferida al Consejo Regional de Murcia.
- (g) Plaza transferida a la Junta de Galicia.
- (h) Plaza transferida a la Diputación General de Aragón.

28824 *RESOLUCION de 3 de septiembre de 1982, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se declaran vacantes y convoca concurso libre de méritos para la provisión de plazas correspondientes a las plantillas de personal facultativo titulado superior de los servicios jerarquizados del Centro Médico Asistencial Nacional «Marqués de Valdecilla», de Santander.*

La Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 20) declara Centro Asistencial Especial de la Seguridad Social a la Residencia «Cantabria», de Santander.

La Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de fecha 18 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 26), publica el Reglamento de la Residencia «Cantabria», debiendo coordinar ésta su actuación con la Casa de Salud «Valdecilla», de Santander, y otros Centros que sean autorizados a integrarse en el Centro Médico Asistencial «Marqués de Valdecilla» de la Seguridad Social y de la Diputación Provincial de Santander, a efectos de la conjunta planificación de actividades hospitalarias asistenciales de dichas Instituciones y cualquier otra que pueda determinarse en el futuro.

En cumplimiento de lo dispuesto en dichos textos legales se declaran vacantes y convoca concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de plazas de facultativos en el Centro Médico Asistencial Nacional «Marqués de Valdecilla» que realizarán sus funciones en cualquiera de los Centros que integran y constituyen el mismo, incluido el Centro de Diagnóstico y Tratamiento, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª Plazas que se convocan y sus características.

Las plazas que se declaran vacantes y convocan son las que figuran al final de la convocatoria.

La dedicación del personal facultativo que obtenga plaza en virtud de esta convocatoria, será la correspondiente a la que tiene reconocida esta Institución, es decir, de cuarenta y dos horas semanales.

El desempeño de las plazas convocadas será incompatible con cualquier otro cargo o plaza del Estado, provincia o muni-